

Oficializan los nuevos montos de las asignaciones familiares



La ANSeS estableció los nuevos montos de las asignaciones familiares que rigen desde este mes, por medio de una resolución publicada hoy en el Boletín Oficial.

Según esa decisión, **el incremento de los rangos de ingresos del grupo familiar y de los montos de las asignaciones familiares previstas en la Ley N° 24.714, será equivalente al 6,12%.**

En tanto, el límite de ingresos mínimo y máximo aplicable a los titulares de las asignaciones, se ubicará entre los 5.697,80 y 155.328 pesos.

La ANSeS aclaró que la percepción de un ingreso superior a los \$77.664 pesos por parte de uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a ese grupo del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el límite máximo de 155.328 pesos.

Así, la asignación por nacimiento será de 3.840 pesos; por adopción, 22.971 pesos y por matrimonio, 5.749 pesos: en todos los casos.

Además, tanto para prenatal como para hijo, la asignación será de 3.293 pesos; por hijo con discapacidad, 10.730 pesos.

Por su parte, la ayuda escolar anual por hijo será de 2.759 pesos, de acuerdo con lo dispuesto por la ANSeS.